

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso para resolver sobre la solicitud del apoderado de la entidad demandante en la que pide designar nuevo auxiliar que actúe como secuestre, ante el fallecimiento de la persona que se había designado en este asunto con tal fin. Sírvase proveer. Junio 28 de 2021.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

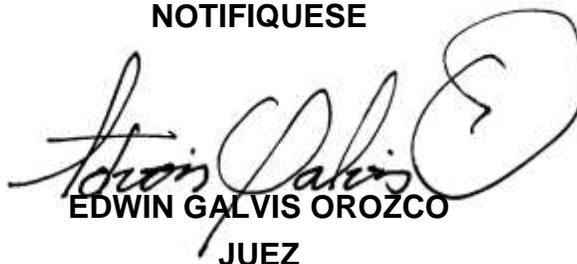
Radicado N° 2017-00199-00

Ante el fallecimiento del señor Elkin Humberto Parra, quien era el secuestre en este asunto, lo cual se encuentra debidamente acreditado con el registro civil de defunción arrimado por la secretaría, resulta procedente acceder a lo pedido por el apoderado de la entidad demandante en el escrito que antecede.

En consecuencia, se designa como secuestre, a BIENES Y ABOGADOS SAS, que aparece inscrito en la lista de auxiliares suministrada por la Administración Judicial. La designada se localiza en la calle 52 No.49-71. Of. 512; tel. 4797934, correo electrónico bienesyabogados@gmail.com Por secretaría líbrese el oficio pertinente comunicando la designación.

Como en el expediente existe constancia sobre la entrega del despacho comisorio para la diligencia de secuestro al apoderado de la entidad demandante a través de su dependiente judicial (fls. 72 del Cdo.2), se le requiere para que, una vez el auxiliar designado manifieste la aceptación, y de haberse radicado la comisión ante el comisionado, informe oportunamente a dicha autoridad sobre el cambio de auxiliar.

NOTIFIQUESE


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Código de verificación: 38098a184e0381e1244eb5fd837dac11ed35866aaf435e9679695f96f3d8eddb
Documento generado en 28/06/2021 01:09:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>